

7

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REAL DECRETO



#### RESERVA

Número 404/1980, por el que se dispone que el General Auditor del Ejército don Sergio Peñarumaria de Llano, pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno, del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Auditor del Ejército don Sergio Peñarumaria de Llano, pase a la situación de Reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 58, de 7-3-1980.)

### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### Subsecretaría



#### CESE MIEMBROS COMISION REALES ORDENANZAS

De acuerdo con el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1978 (D. O. del Ejército núm. 288), teniendo en cuenta el desarrollo de los trabajos de la Comisión y por haber finalizado las tareas encomendadas, causan baja en la misma el coronel de Infantería D. José Gárate Córdoba, nombrado asesor histórico por O. M. de fecha 18 de abril

de 1978 («D. O. E.» núm. 91) y el teniente coronel capellán del Ejército don Pablo Cabrera Arias, nombrado asesor religioso por O. M. de fecha 18 de abril de 1978 («D. O. E.» número 91).

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

##### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

3.955

El día 19 de febrero del corriente año, falleció en esta plaza el

General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Emilio Fernández-Martos Mariscal.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

3.956

El día 29 de febrero del corriente año falleció en la plaza de Málaga el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Luis Carvajal Arrieta.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

##### Trienios

3.957

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden catorce trienios de proporcionalidad

diez, al General Interventor del Ejército, D. Sabino Fernández Campo, con antigüedad de 20 de enero de 1980 y efectos económicos de 1 de febrero del corriente año.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Dirección de Enseñanza



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Bajas

3.958

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

#### ARMA DE INGENIEROS

(Zapadores)

#### Caso 1, apartado 2

Don Ildelfonso Casas Vázquez, del reemplazo de 1972, Distrito de Sevilla, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 5 de marzo de 1980.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

3.959

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

#### CUERPO DE SANIDAD MILITAR

#### Caso 1, apartado 1

Don Francisco García Avrión, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago, ascendido al empleo de alférez

eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 270).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

## Dirección de Personal



### INGENIEROS

#### Ingreso en la Escala auxiliar

3.960

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de marzo de 1980, a los suboficiales que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Subteniente de Ingenieros D. Manuel García Campos (2396), de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Academia, escalafonándose con el número 1799,500, a continuación del teniente auxiliar D. Francisco Serrano Gómez (1799).

Subteniente especialista mecánico electricista montador maquinista don Blas La'arin Soria (17), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza, escalafonándose con el número 1.820, a continuación del teniente auxiliar don Francisco Bonilla Díaz (1819).

Subteniente mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. José Quintero Mora (69), del Polígono de Experiencias «Costilla», en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Cádiz, escalafonándose con el número 1821.

Subteniente mecánico electricista montador maquinista D. Ricardo Verde Pérez (15), del Parque Central de Ingenieros, en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid, escalafonándose con el número 1822.

Subteniente de Ingenieros D. Santos Rivas Roa (2446), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Badajoz y agregado a dicha Zona, escalafonándose con el número 1823.

Las citadas agregaciones lo serán

por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles. Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

#### Asimilaciones

3.961

Por estar comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército, a partir del 14 de abril de 1980, fecha en que pasará a situación de retirado por edad, al subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Perfecto González Rodríguez (503), de la Compañía de Operaciones Especiales número 92 (Ronda).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Ascensos

3.962

Las Ordenes 368/9/80, 1.346 y 1.347/24/80, de 8 y 17 de enero, respectivamente, por las que se ascendían al empleo de sargento primero especialista a los sargentos que en las mismas se relacionaban, quedan rectificadas en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en el empleo de sargento primero es la de 31 de diciembre de 1979 y no la que se hacía constar en dichas Ordenes.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### INTENDENCIA

#### Ascensos

3.963

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de tenien-

te coronel con antigüedad de 5 de marzo de 1980 al comandante de Intendencia (E. A.) D. Federico Pérez Sánchez (1061), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales, Sección de Detail y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a dicha Dependencia. Esta agregación termina el día 5 de junio de 1980, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

3.964

Clase C, tipo 7.º

Específica.

1.—Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), modificado por Orden 14.151/269/78, de 22 de noviembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

3.965

Clase C, tipo 7.º

Específica.

1.—Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en

el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), modificado por Orden 14.151/269/78, de 22 de noviembre.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

3.966

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

3.967

2.ª Convocatoria.

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Armas o Cuerpo», existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para Jefe del Grupo III, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, Madrid.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

3.968

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Arma,

Escala auxiliar, 2.ª Grupo con conocimientos de mecanografía, existente en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, Secretaría de Justicia, Granada.

Esta vacante puede ser solicitada por oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 de la Ley 13/1974 que tengan conocimientos de mecanografía.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Distintivos

3.969

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

### De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel de Infantería D. José Sáenz Sagaseta e Ilurdoz (6883), Adición de tres barras rojas a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Capitán de Infantería D. Francisco Mato Cruz (9296). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Francisco Pontijas Deus (9958). Distintivo.

Otro, D. José Veiga Serna (10048). Distintivo.

Teniente de Ingenieros de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Cristóbal Palau Nadal (171). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el Distintivo posee.

Teniente de Intendencia de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Joaquín Arias Mata (660). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería D. Bibiano Bautista Ortega (3197). Adición de cuatro barras rojas a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Desiderio Paredes Gimón (3214). Adición de cuatro barras rojas a tres de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por otra barra dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don José Millán Robledo (3703). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Artillería D. Julián Guerrero Prieto (2572). Adición de tres barras rojas a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra dorada.

Brigada de Infantería D. Luis Martínez León (8748). Adición de dos barras doradas y dos rojas a una dorada y dos rojas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Perona Pérez (9466). Adición de tres barras rojas a una de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería D. Angel Abad Martínez (5336). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Salvador Cardoso Martínez (862). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Rafael Serrano Amores (11303). Distintivo.

Otro, D. Antonio Miramontes Canosa (11484). Distintivo con adición de tres barras rojas.

Otro, D. Juan Costa Molina (11677). Distintivo.

Sargento de Artillería D. José Espinosa Alfaro (6625). Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Satorre Ruiz (3403). Distintivo con adición de tres barras rojas.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 3.970

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Antonio López-Canti y Mendoza (7138), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Cazador Paracaidista portugués.

Capitán de Infantería D. Felipe Pérez de Lema Munilla (9231), de la misma. Distintivo de Cazador Paracaidista portugués.

Otro, D. Cesareo Martínez González (10562), de la misma. Distintivo de Cazador Paracaidista portugués.

Otro, D. Serafín Cañada Martín (10556), del Cuartel General de la Brigada Mecanizada XXI. Distintivo Militar de Paracaidista francés.

Capitán de Ingenieros D. Agustín Crespo Pérez (2241), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista del Ejército de los EE. UU., por haber realizado saltos con oxígeno a gran altura (Halo).

Teniente de Intendencia D. Miguel García-Noblejas Sánchez-Gendár (1515), de la misma. Distintivo de Cazador Paracaidista portugués.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

La Orden 14.142/223/79 concediendo distintivos de lanzamientos desde avión, queda rectificada en la parte que afecta al teniente de Infantería don José Luis Valián García (10572), en el sentido de que el Distintivo que le correspondía es el de 25 lanzamientos y no de 100 como se hacía constar.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

### 3.971

Como comprendidos en los artículos 6.º y 8.º del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Juan Barrientos Gutiérrez (10015), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41. Herido el día 30 de junio de 1977. Debe percibir la pensión de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000) y la indemnización de diez mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (10.344).

Sargento primero de Infantería don Casimiro Soriano Frenich (11075), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Herido el día 24 de abril de 1978. Debe percibir la pensión de quinientas una mil ochocientas pesetas (501.800) y la indemnización de treinta mil quinientas treinta y nueve pesetas (30.539).

Sargento de la Guardia Civil D. José Mancera López, de la 142 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 28 de julio de 1977, siendo cabo primero. Debe percibir la pensión de setecientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas (764.550), y la indemnización de veinte mil novecientas noventa y dos pesetas (20.992).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Escala de complemento

Vacantes

### 3.972

Para atender las necesidades de los Juzgados Permanentes, se anuncia la presente convocatoria de vacantes con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de cualquier Arma en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces de complemento ajenos al servicio activo.

Segunda.—Los peticionarios deberán ser licenciados en derecho y tener práctica administrativa.

Tercera.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigida al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Personal) Cuartel General del Ejército, y acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la conceptualización merecida durante el tiempo que los interesados prestaron servicio.
- Fotocopia del título exigido.
- Certificado médico que demuestre reunir las debidas condiciones físicas.

Cuarta.—Vacantes.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Madrid.—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Barcelona.—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de La Coruña.—Una.

Para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Palma de Mallorca.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

Bajas

### 3.973

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 16 de febrero de 1980 falleció en Santiago de Compostela (La Coruña), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Julio España Vázquez (01AM02582), con destino en la 4.ª Zona de la I.M.E.C. de dicha localidad.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Jubilaciones****3.974**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976 de 5 de marzo (D. O. núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilado a voluntad propia a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, doña Pilar Corrales Vitores (02AM00721), con destino en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda, le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966 de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**3.975**

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 («Boletín Oficial del Estado» número 88), pasan a la situación de jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas en la Ley 104/66, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. número 101), y con reserva de los derechos que les correspondan por aplicación de la Ley 37/79, los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar y Subalterno que a continuación se relacionan:

**Auxiliar**

Don Pedro Rodríguez Martínez (02AM01647), del Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid), el día 2 de junio de 1980.

Don Saturnino Núñez Peñas (02AM02553), del Almacén Local de Intendencia (Badajoz), el día 4 de junio de 1980.

Doña Josefina Sánchez de Ocaña Sanchís (02AM03138), del Estado Mayor del Ejército, el día 14 de junio de 1980.

**Subalterno**

Don Diego Hellín Pérez (03AM00059), de la Fábrica Nacional de Pólvoras (Murcia), el día 25 de junio de 1980.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Reingresos****3.976**

Con fecha 25 de febrero de 1980, ha efectuado su presentación en el Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar, donde está destinado, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Pedro Triguero Colmenero (02AM04377), cesando en la situación de excedencia especial, que le fue conferida por Orden 1.161/21/79.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**3.977**

Con fecha de 4 de marzo de 1980, ha efectuado su presentación en la Sección de Contratación de la Dirección de Servicios Generales, donde está destinado, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar D. Juan Ramos Cárdenas (02AM04009), cesando en la situación de excedencia especial que le fue conferida por Orden número 13.414/213/79.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Trienios****3.978**

Como continuación a la Orden 1.908/31/80, por la que se concedían, entre otros, catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Antonio Moreno Ancos (01AM02558), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, queda modificada en el sentido de que a dicho funcionario se le conceden los mencionados catorce trienios, con la misma proporcionalidad y antigüedad, más un trienio como maestro nacional y en la misma proporcionalidad de 6.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército****Complementos****3.979**

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, 0,14 puntos, a partir de 1 de enero de 1980, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército D. Antonio Sánchez Ponce (02ME0815), con destino en la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, por el tiempo que esté destinado en la misma, prestando sus

servicios como conductor del omnibús asignado.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO****Dirección de Apoyo al Personal****Competiciones hípcas****3.980**

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

**Jerez de la Frantera (Cádiz):**

- Concurso completo de Equitación (combinada), durante los días 19 y 20 del próximo mes de abril.
- Raid Hípico, durante los días 28 al 30 del próximo mes de abril.
- Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «B», durante los días 29 de abril al 2 de mayo próximos.
- Competición de Acoso y Derribo (Campeonato de España), durante los días 30 de abril y 1 de mayo próximos.

**Madrid:**

- Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, preolímpico, durante los días 26 al 28 del próximo mes de abril.

**Valladolid:**

- Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, preolímpico, durante los días 25 al 27 del próximo mes de abril.

**San Sebastián de los Reyes (Madrid):**

— Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, categoría «D», durante los días 30 de abril al 2 de mayo próximos.  
Madrid, 3 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Intervención General del Ejército



#### VARIAS ARMAS

##### Reenganches

#### 3.981

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Primer período, con antigüedad de 12 de marzo de 1980:  
Cabo primero Antonio López Hernández.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18*

Segundo período, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978:  
Cabo primero Joaquín Carrillo Ros.

Primer período, con antigüedad de 12 de marzo de 1980:  
Cabo primero Antonio Abellán Martínez.

*De la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 7 de marzo de 1980:  
Cabo primero Eduardo Salgado Romero.

*De la Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife*

Primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1980:  
Cabo primero Ignacio Riesgo Dos Santos.

*De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 10 de abril de 1980:  
Cabo primero Andrés Díaz del Campo Gallego.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1980:  
Cabo primero Francisco Castrillo Casado.

*Del 7.º Depósito de Sementales de la 2.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 5 de marzo de 1980:  
Cabo Juan López y Rodríguez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1980:  
Cabo primero José Mourente Leira.

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero José López Nolasco.  
Otro, Juan Picó Tembras.

Tercer período, con antigüedad de 16 de marzo de 1980:  
Cabo primero Juan Niebla Rodríguez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Florian García Molina.  
Otro, Francisco Hernández Blanco.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

Primer período, con antigüedad de 5 de marzo de 1980:  
Cabo Manuel González de Aguilar García.

Primer período, con antigüedad de 6 de marzo de 1980:  
Cabo Manuel Borrego Lavado.

*Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Pedro Gómez Guerrero.  
Otro, Francisco Terriza Rodríguez de Guzmán.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Isidoro Casarrubio de la Rubia.

Otro, D. José Tormo Valls.

*De la Agrupación Mixta de Ericuadramiento núm. 9, Batallón Mixto de Ingenieros IX*

Segundo período, con antigüedad de 7 de marzo de 1980:  
Cabo primero Sergio Prados Martínez.

Tercer período, con antigüedad de 19 de marzo de 1980:  
Cabo primero Juan Piedra Peña.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Primer período, con antigüedad de 9 de octubre de 1979:  
Cabo músico Antonio Cerdán Ruiz.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Eduardo de Banda Vicente Español Ruiz.

*De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1980:  
Cabo primero Salvador Alcázar Escudero.

C) Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

*De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero José Gari Consuegra.  
Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Trienios

#### 3.982

Se rectifica la Orden número 13.037, de 12 de septiembre de 1979 (D. O. núm. 208), en el sentido de que se conceden con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980) de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, cuatro trienios de proporcionalidad 4, a partir de 1 de febrero de 1980, al cabo primero legionario Antonio Peris Espasandín, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión y no a partir de 1 de julio de 1979, como por error se hacía constar.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



### ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

#### Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2.289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 212, del 5 de septiembre), y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que a continuación se relaciona.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Jesús Javier Pérez-Palencia Fernández, subdirector, a teniente coronel.

Sargento D. Julio Herrero Vaquerizo, inspector principal, a capitán.

Alférez D. Manuel Mateos Bermejo, jefe de interventores, a teniente.

Brigada D. Adolfo Díaz Rojas, jefe de tren, a alférez.

Sargento D. Antonio Chaparro González, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Francisco Chito Domínguez, jefe de tren, a alférez.

Brigada D. Manuel García Carvallo, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Cayetano García Fernández, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Celestino García Grande, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Manuel Merino Rodríguez, jefe de tren, a alférez.

Sargento D. Rafael Ortega Espejo, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Manuel Peñalosa Perejón, jefe de tren, a alférez.

Brigada D. Antonio Reyes Morillo, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Daniel Rodríguez Pozo, jefe de tren, a alférez.

Sargento D. Antonio Vega Aguilar, jefe de tren, a alférez.

Cabo D. José María Cobos Salas, factor de circulación, a subteniente.

Sargento primero D. Tomás Díez Ortega, maquinista, a subteniente.

Brigada D. Raúl Hernández Aragón, maquinista, a subteniente.

Sargento primero D. Antonio Linares Ramos, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Santiago López Martínez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Luis López Ortiz, maquinista, a subteniente.

Otro D. José Molina Gallego, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Rafael Núñez Mesa, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Vicente Plaza Serpa, maquinista, a subteniente.

Brigada D. Agustín Prieto Pérez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Andrés Román Bachiller, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio Rodríguez Fernández, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Delmiro Rodríguez Pérez, maquinista, a subteniente.

Brigada D. Santos Salvador Vega, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Luis Vera Gil, maquinista, a subteniente.

Cabo primero D. Julio García Ruiz, oficial de oficina, a brigada.

Otro, D. Justino López Blázquez, operador de máquina de vía, a brigada.

Madrid, 12 de febrero de 1980.

#### RODRIGUEZ SAHAGUN

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2.289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 212, del 5 de septiembre), y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que a continuación se relaciona.

#### Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Teniente D. Cipriano Aznar Serrano, jefe adjunto de División, a capitán.

Teniente D. Germán Bezos Quinsañón, jefe adjunto de División, a capitán.

Teniente D. José Cardona Gasco, jefe adjunto de División, a capitán.

Teniente D. Antonio Casadebal Grifé, jefe de División, a capitán.

Alférez D. José Manuel Mainez Espada, jefe de Servicio, a capitán.

Teniente D. Francisco Maristany Figueras, jefe de División, a capitán.

Teniente D. Luis Moreno del Río, jefe adjunto de División, a capitán.

Alférez D. José Amat Aleu, jefe de Sección, a teniente.

Alférez D. Carlos Suárez Prtviannie, jefe de Negociado de Primera, a teniente.

Brigada D. Primitivo Díaz Urbana, inspector de Tráfico (subjefe), a alférez.

Cabo D. Isidro Garcés Lezina, inspector de Tráfico, a alférez.

Brigada D. Aniceto Navarro Honrado, subjefe de Inspectores de Tráfico, a alférez.

Brigada D. Antonio Perea Martín, subjefe de Inspectores de Tráfico, a alférez.

Brigada D. Eusebio Romero Torrente, subjefe de Inspectores de Tráfico, a alférez.

Sargento D. Pedro Antonio Hernández Villalva, capataz de Vía, a subteniente.

Sargento D. Antonio Huertas Fuentes, capataz de Vía, a subteniente.

Sargento D. Pedro Murillo Gallardo, capataz de Vía, a subteniente.

Sargento D. Ramón Pardo García, capataz de Vía, a subteniente.

Sargento D. Juan Soler Pons, capataz de Vía, a subteniente.

Sargento D. Domingo Villacampa del Río, encargado, a brigada.

Sargento D. José Blasco Serraf, maestro de Taller, a sargento primero.

Sargento D. Basilio Benito Sáez, maestro de Taller, a sargento primero.

Sargento D. Militón Cundil Macía, motorista instructor, a sargento primero.

Sargento D. Enrique Funes Castillo, maestro de Taller, a sargento primero.

Sargento D. Miguel García Carrasco, maestro de Taller, a sargento primero.

Cabo primero D. Celestino Arnáiz Albert, oficial de primera electricista, a sargento.

Cabo primero D. Enrique Calpe Gargallo, oficial de primera técnico, a sargento.

Cabo primero D. Francisco Felma Tur, oficial de primera electricista, a sargento.

Cabo primero D. Juan Domenech Vug, oficial de primera electricista, a sargento.

Cabo primero D. Pedro Espinosa Moreno, oficial de primera mecánico, a sargento.

Cabo primero D. José Miguel Ferrer Ezponda, oficial de primera electrónico, a sargento.

Cabo primero D. Sebastián Rafael García, oficial de primera mecánico, a sargento.

Cabo D. Antonio Hernández Meca, jefe de Estación de segunda, a sargento.

Cabo primero D. Eleuterio Jornet Escoda, oficial de primera técnico, a sargento.

Cabo primero D. Manuel Martínez Belmonte, oficial de primera técnico, a sargento.

Cabo primero D. Jaime Monne Pons, oficial de primera mecánico, a sargento.

Cabo primero D. Ginés Muñoz Martínez, oficial de primera técnico, a sargento.

Cabo D. José Antonio Torregrosa Gaona, oficial de primera electricista, a sargento.

Cabo primero D. Juan Antonio Vellido Iglesias, jefe de Estación de segunda, a sargento.

Cabo primero D. Juan Vila Olivar, oficial de primera técnico, a sargento.

Cabo primero D. Ramón Vals Puigpinos, oficial de primera electricista, a sargento.

Cabo primero D. Martín Sandrix Cunill, oficial de primera mecánico, a sargento.

Cabo D. José García García, peón de Vía de primera, a cabo primero.

Cabo D. Plácido Martínez García, jefe de Equipo, a cabo primero.

Cabo D. José Puigdomenech Colón, peón de Vía de primera, a cabo primero.

Cabo D. Modesto Telesforo Dalfo, peón de Vía de primera, a cabo primero.

Soldado D. Vicente Vidal Colomer, oficial de segunda técnico, a cabo primero.

Soldado D. José Calñete Aranda, oficial de tercera técnico, a cabo.

Soldado D. Juan Pedro Cañizares Rodríguez, portero, a cabo.

Soldado D. Emilio Ramos Carbi, auxiliar subalterno, a cabo.

Soldado D. Gabriel Torres Amate, portero, a cabo.

Madrid, 12 de febrero de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

(Del B. O. del E. n.º 58, de 7-3-1980.)

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Bajas

#### 3.983

Según comunica la Dirección de Mutiados, ha fallecido el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Sid Abdelkader Ben Mohamed Berkan (R. G. 149), el día 16 de enero de 1980, en Bericane-Selouano (Marruecos), adscrito a la Jefatura de Mutiados de Ceuta.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

#### 3.984

Según comunica la Dirección de Mutiados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Arturo Roca Fontanals (R. G. 26.977), el día 18 de enero de 1980, en Martorell (Barcelona).

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de la Guardia Civil D. Marcelino Sotres Cuenca (R. G. 58.459), el día 31 de enero de 1980, en Santander.

Sargento de Infantería D. Luis Núñez Macías (R. G. 18.749), el día 11 de febrero de 1980, en Sevilla.

Otro, D. Manuel Domínguez Benítez (R. G. 37.142), el día 17 de febrero de 1980, en Véjéz de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Joaquín Pardo Monteserín (R. G. 17.869), el día 3 de febrero de 1980, en Vegadeo (Oviedo).

Otro, D. Manuel César Ordóñez y Sánchez (R. G. 49.933), el día 16 de febrero de 1980, en Cabañaquinta (Oviedo).

Sargento legionario D. José González Cid (R. G. 9.560), el día 15 de febrero de 1980, en Regueiros-Esgos (Orense).

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Edades

#### 3.985

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del coronel de Caballería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don José Rubic Sarmiento, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutiados de Málaga, es la del día 2 de noviembre de 1915, en lugar de la de 2 de octubre del mismo año, que figura en su documentación militar, he resuelto se proceda a la rectificación de la misma, de acuerdo con la O. C. de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), así como la O. C. 1.413/25/1980, por la que pasó a la situación específica.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Ingresos

#### 3.986

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutiados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al coronel de Infantería don Antonio Ocaña Muller (Registro General 57.456), con destino en la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º, ambos de la Ley 5/1976, a partir de 3 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año, disfrutando del 30 por 100 de la pensión de mutilación concedida por O. C. de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 68). Todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, quedando sin efecto la O. C. 19.347/297/79, por la que se dispone su pase a la situación de retirado; quedando en la de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutiados de la citada plaza.

Madrid, 3 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

#### 3.987

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutiados de Guerra por la Patria, al sargento primero escribiente de la Armada, en situación de disponible en la Jurisdicción Central de la misma, don Melchor Fernández Martín (Registro General 64.577), quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutiados de Madrid, cesando en la de disponible, a la que pasó por resolución 690/71 (D. O. núm. 128). Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

#### 3.988

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutiados de

Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutiados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutiados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutiados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutiados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. José Alejandro Rodríguez García (R. G. 72.824), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Constantino Martínez Fernández (R. G. 14.994), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de octubre de 1979, por la Sub-

pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Fontenla Fontenla (R. G. 10.488), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de enero de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Bargeiras Rey (Registro General 4.719), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Manuel Martel Ortega (R. G. 74.399), a la de Las Palmas, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Alfredo López Pardo (R. G. 72.116), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de septiembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Antonio Morán del Río (R. G. 39.661), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Vázquez Vázquez (Registro General 14.456), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Miguel García Espigares (R. G. 71.936), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Félix Solé París (Registro General 55.415), a la de Lérida, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de octu-

bre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Francisco Delgado Salazar (R. G. 65.406), a la de Granada, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de septiembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Manuel López Lozano (R. G. 54.264), a la de Granada, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia civil D. Ceferino Echevarría Brígido (R. G. 74.283), con destino en la 221 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Badajoz, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**3.989**

La O. C. 3.162/49/80, por la que se le concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, entre otros, al soldado de Infantería D. José Torner Martri (R. G. 59.107), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, se rectifica en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su nombre Rogelio Torner Martri.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**3.990**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por ra-

zón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Francisco Francos Suárez (R. G. 34.740), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Albino Villar Barrio (Registro General 67.227), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. José González Cea (R. G. 28.762), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Florentino García Salinero (R. G. 23.673), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo

de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Basilio Pozas Leal (Registro General 73.606), a la de Toledo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Raimundo Posada Madaleno (R. G. 18.820), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel García Saco (Registro General 45.172), a la de Lugo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. Gregorio Moñer Rodrigo (R. G. 54.869), a la de Badajoz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Juan Torres Riera (Registro General 46.301), a la de Valencia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Roque Toribio López (R. G. 72.454), a la Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64) y el artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Automovilismo D. Eleban Pérez Pérez (R. G. 66.164), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## Matrimonios

### 3.991

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Raimundo Calvo García (R. G. 12.227), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de

Madrid, con la señorita Lucía Figueiredo Gonsalves.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

### 3.992

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, a jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Coronel de Aviación, Escala de tierra (Grupo B), agregado a efectos administrativos al Museo de Aeronáutica de Madrid, D. Joaquín Zafra Martín (R. G. 74.611), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería*

Capitán de Infantería, con destino en el I Batallón Nápoles, de la Brigada de Infantería de Reserva, en Almería, D. Pedro Moraza Olite (Registro

General 74.658), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 3.993

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil de guerra, el brigada de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. Jesús Delgado Fuentes (R. G. 74.605), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigente en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada esta pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### 3.994

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS  
MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR  
LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Barcelona**

Soldado de Infantería, licenciado, don Víctor Urdiales García (Registro General 74.593), con 30 puntos de mutilación y el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de La Coruña**

Soldado de Infantería, licenciado, don Manuel Couto Pérez (R. G. 74.481), con 20 puntos de mutilación y el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Santa Cruz de Tenerife**

Soldado de Infantería, licenciado, don Adalberto Cabrera García (Registro General 74.584), con 15 puntos de mutilación y el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de Cádiz**

Artillero, licenciado, D. Antonio Martínez Márquez (R. G. 39.713), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de Guadalajara**

Soldado de Infantería, licenciado, don Clemente Díaz López (Registro General 52.183), con 28 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de León**

Soldado de Infantería, licenciado, don Severino Rodríguez Rivera (Registro General 26.006), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de Málaga**

Soldado de Infantería, licenciado, don Miguel del Valle Palma (Registro General 72.714) con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de Pamplona**

Soldado de Infantería, licenciado, don Benito Yabar Mendiñeta (Registro General 27.026), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Pontevedra**

Cabo de Infantería, licenciado, don Manuel Miguélez Alén (R. G. 71.710), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería, licenciado, don Arturo Salgado Rey (R. G. 74.575), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS  
MUTILADOS UTILES EN ACTO DE  
SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 en relación con el 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo, D. O. núm. 64)

**Adscritos a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Barcelona**

Cabo legionario, licenciado, D. Andrés Sol Colay (R. G. 74.653), con 15 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de aviación, licenciado, don José Pedret Palleja (R. G. 71.705), con 30 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de Cáceres**

Legionario, licenciado, D. Ceferino Martín Cervigón (R. G. 74.581), con 35 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar

de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mu-  
tilados de Toledo**

Soldado de Infantería, licenciado, don Luis Pérez Sánchez (R. G. número 74.597), con 20 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Situación específica**

**3.995**

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento en las fechas que se indican por cumplir o haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan:

**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Coronel de Infantería D. José Burrial Lasauca (R. G. 50.101), el día 14 de marzo de 1980, a la de Zaragoza.

**Caballero mutilado permanente el acto de servicio**

Teniente de Aviación D. Martín Durán de Velasco (R. G. 68.595), el día 7 de marzo de 1980, a la de Sevilla. Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Ascensos honorarios**

**3.996**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial núm. 91»), se asciende al empleo de coronel honorario de Infantería, al teniente coronel del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Felipe Lázaro Irungaray (R. G. 949), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 8 de diciembre de 1979, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**3.997**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), se asciende al empleo de brigada honorario de la Policía Nacional al sargento del Cuerpo caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Malaquías Campos Robles (R. G. 64.932), por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo el día 9 de marzo de 1978, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Vacantes de destino**

La Orden 3145/49/80 se rectifica en el sentido de que la vacante que se anuncia es de comandante o teniente coronel.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**Ascensos****3.998**

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente coronel de la Escala de Tropas y Servicios del Arma de Aviación, al comandante caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Francisco López Herrarte (Registro General 72.556), con antigüedad de 28 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente coronel D. Joaquín Guardiola Viudes, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Continuación en el servicio****3.999**

De conformidad con lo preceptuado en las disposiciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobada por Real Decreto 2091/1978, de 3 de junio («B. O. E.» núm. 210), se concede la continuación hasta los sesenta y seis años de edad, como la señalada para su pase a la situación específica, que sería la indicada para el retiro a los no mutilados de su misma condición de caballeros laureados, al comandan-

te caballero laureado de San Fernando D. Anfiloquio González García, caballero mutilado permanente de guerra, número de Registro General 37.617, destinado en la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Trienios****4.000**

Con arreglo a cuanto determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los oficiales fallecidos, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

*Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Teniente de Infantería D. Manuel Cornelles Pellicer (R. G. 5.840), un trienio de oficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Falleció el día 2 de noviembre de 1979.

*Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Juan Alvarez Alvarez (R. G. 49.030), diez trienios (tres de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 24 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cuatro de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 24 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, solamente a los efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 1.166/21/79, se rectifica como sigue:

Página 533, columna primera:

Sargento de Ingenieros D. Manuel Aisa Trías; los dos trienios concedidos

son con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

La Orden 3.686/56/80, se rectifica como sigue:

Página 1.393, columna primera:

Sargento de Infantería D. Manuel Cebeiro Pazos; los dos trienios concedidos son con antigüedad de 24 de diciembre de 1978.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**4.001**

Con arreglo a cuanto determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/79, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales, fallecidos, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Sargento de Infantería D. José Manuel Alvarez Diaz (R. G. 33.909), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifican las de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297) y la núm. 18169/279/79, por las que se le concedieron un trienio de suboficial y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de los años de 1976 y 1979, respectivamente.

Falleció el día 28 de enero de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Sargento de Infantería D. Regalado López Meléndez (R. G. 44.341), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de

mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Falleció el día 24 de enero de 1980. Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

La Orden 3.139/49/80 se rectifica como sigue:

Página 1213, columna tercera: Cabo legionario paracaidista D. Arturo Casellanos Richart; su primer apellido es Castellanos.

Página 1214, columna primera: Legionario D. Lino Mínguez Calvo; su primer apellido es Mínguez.

Página 1215, columna primera: Soldado de Infantería D. Máximo Loureiro Maneiro; su nombre es Maximino.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

### Ingresos y bajas

La Orden 3.164/49/80, se rectifica en el sentido de que el nombre del cabo legionario a que la misma se refiere es Isidoro.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

#### 4.002

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala al personal de tropa fallecidos, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª núm. 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y Disposición 2.ª núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y Disposición Transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Baldomero Rojo Manso (R. G. 922), a partir de 1 de marzo de 1980. Falleció en Madrid, el día 5 de febrero de 1966. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Legionario D. Guillermo Arróniz Laralde (R. G. 23.548), a partir del 1 de marzo de 1980. Falleció en Barcelona, el día 3 de junio de 1948. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Cabo legionario D. Jesús Remón

(R. G. 46.169). Se le reconoce el cómputo del tiempo para derechos pasivos, el tiempo comprendido entre el reconocimiento efectuado en 11 de diciembre de 1959 y que se le asignaron 50 puntos y el de su fallecimiento que lo fue en 29 de marzo de 1970. El ingreso se efectúa con fecha 1 de diciembre de 1979. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, en donde falleció. Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Ingresos y ascensos

#### 4.003

La O. C. de 18 de abril de 1974 (D. O. núm. 90), por la que se concedió el ingreso y ascenso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra entre otros, al soldado don Agustín Pérez Ruesca (Registro General 6.490), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander se rectifica en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su segundo apellido Ruesca.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Pensión vitalicia

#### 4.004

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del párrafo 1 del artículo 14 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede por razón de su mutilación el sesenta por ciento de los devengos básicos del empleo que ostentaba y en concepto de pensión vitalicia, al soldado de Infantería ex-caballero mutilado permanente D. Rafael Córdoba Calvo (R. G. 68.590), debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades devengadas en la cuantía del veinte por ciento de pensión de mutilación desde la indicada fecha de 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Antigüedad

#### 4.005

La Ordenes por las que se ascendían a sus actuales empleos a

los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedan rectificadas por la presente y por lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que la antigüedad que les corresponde, es la que a cada uno se le señala:

Coronel D. José Marugan Avila (3.569.451), de disponible en la 7.ª Región Militar, con la de 11 de febrero de 1980.

Teniente coronel D. Teodoro Navarro Combelle (16.937.989), de disponible en la 2.ª Región Militar, con la de 11 de febrero de 1980.

Comandante D. Victoriano del Moral Cervilla (31.452.168), de disponible en la 4.ª Región Militar, con la de 11 de febrero de 1980.

Capitán D. José Villoria López (30.607.940), de disponible en la 1.ª Región Militar, con la de 11 de febrero de 1980.

Capitán D. José Carrero Peña (8.518.394), de disponible en la 2.ª Región Militar, con la de 14 de febrero de 1980.

Capitán D. Domingo Laguna Fernández (40.489.489), de disponible en la 1.ª Región Militar, con la de 21 de febrero de 1980.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Vacantes de mando

#### 4.006

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 41 Tercio de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

#### 4.007

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 33 Tercio de dicho Cuerpo (Castellón).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la

presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.008

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para Mando y Dirección del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.009

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 612 Comandancia de dicho Cuerpo (León).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.010

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 253 Comandancia de dicho Cuerpo (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ascensos

#### 4.011

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 14 de febrero de 1980, al teniente coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Pérez Romo (3.569.340), de la Dirección General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, continuando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General y agregado para el servicio a la misma por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.012

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. José Vallejo Bermejo (3.569.455), de la 121 Comandancia (Segovia), con la de 14 de febrero de 1980, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 1.ª Zona, 12 Tercio, plaza de Segovia, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Tercio y agregado para el servicio a la indicada Zona para ejercer el mando del referido Tercio con carácter accidental, hasta tanto sea sustituido u obtenga destino de cualquier clase.

Otro, D. Juan Espinazo García (3.569.307), del Centro de Instrucción, con la de 21 de febrero de 1980, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, plaza de Madrid, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Centro y agregado para el servicio a la indicada Inspección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. José Corral Rodríguez (50.650.373), de la PLM. del 32 Tercio (Murcia), con la de 14 de febrero de 1980, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 32 Tercio, plaza de Murcia y agregado pa-

ra el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Vicente Vázquez Pavía (41.354.102), de la PLM. del 31 Tercio (Valencia), con la de 21 de febrero de 1980, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de Valencia y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. Angel López González (40.084.672), del Subsector de Tráfico de Tarragona, con la de 14 de febrero de 1980, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 42 Tercio, plaza de Tarragona y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Isidoro Jurado Calvo de Mora (17.772.222), de la PLM. del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), con la de 21 de febrero de 1980, quedando disponible en la Capitanía General de Canarias, 1.ª Zona, 15 Tercio, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Luis Santos Andrés (37.986.133), de la 622 Comandancia (Zamora), con la de 23 de febrero de 1980, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 62 Tercio, plaza de Benavente (Zamora) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Diego Ruiz Nagore (39.609.246), de la 521 Comandancia (Pamplona), con la de 28 de febrero de 1980, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, 5.ª Zona, 52 Tercio, plaza de Puente de la Reina (Navarra) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.013

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 7 de marzo de 1980, al teniente de la Guardia Civil don Luis Medina Ganzo (8.340.897), de la 221 Comandancia (Badajoz), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 22 Tercio, plaza de Don Benito (Badajoz),

y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Destinos

#### 4.014

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 22 Tercio de la Guardia Civil (Badajoz), anunciada por Orden núm. 2.298/36/80, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Lope Galiana Hortiguera, de disponible.

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 4.015

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina, con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 9.º, a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los oficiales de dicho Cuerpo que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Capitán D. Pascual Solís Navarro, de la Dirección General del referido Cuerpo, a la 542 Comandancia (Vitoria).

Teniente D. José Hurtado Quero, de disponible, a la 522 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Vacantes de destino

#### 4.016

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Acuartelamiento (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Retiros

#### 4.017

La Orden núm. 17.494/269/79, de fecha 19 de noviembre, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 162), entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Francisco Soriano de la Iglesia (9.930.694), del 64 Tercio, La Coruña, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de subteniente, obtenido con posterioridad por Orden número 2.834/44/80, de fecha 18 de febrero.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Bajas

#### 4.018

A los fines dispuestos en el artículo 8º del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio (D. O. núm. 175), sobre amnistía, se le concede el pase a la situación de retirado al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil que a continuación se relaciona, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

#### CUERPO DE CARABINEROS

##### Carabineros

Don Ruperto Alvarez de la Fuente.  
Don Francisco Asensio Carrasco.  
Don Carlos Arango Asensio.  
Don Hermógenes Alonso Vega.  
Don Graciano Arranz Moraga.  
Don Antonio Blázquez García.  
Don Vicente Blanco Alcolea.  
Don José Ballesteros González.  
Don Hipólito Benito Rienda.  
Don Florencio Caravaca Almagro.  
Don Isidoro Casarrubios Fernández.  
Don Francisco Cascales Martínez.  
Don Antonio Carreño López.  
Don Francisco Corral Pérez.  
Don Ruperto Carbonell Terrén.  
Don Feliciano Castaño Santiago.  
Don Francisco Cano Palazón.  
Don Pedro Cuéllar Trujillo.  
Don Rafael Díaz García.  
Don Antonio Díaz Zaragoza.  
Don Juan Domínguez Recalde.  
Don Joaquín Domínguez Cano.  
Don Miguel Escobar Alcaraz.  
Don Cayetano Enrique González.  
Don Luis Espasa Albi.  
Don Juan Fernández Sánchez.  
Don Florencio Fernández Pecos.  
Don Antonio Fernández Villasana.  
Don Enrique Fernández Martínez.  
Don José Gajate Rodríguez.  
Don Melchor Gil del Río.  
Don Diego García Vera.

Don Manuel González Busquet.  
Don Manuel González Vilela.  
Don Félix González Isern.  
Don Valentín Guerrero Larriqueta.  
Don Ginés García Salas.  
Don Leopoldo García García.  
Don Secundino Goicoechea Alfonso.  
Don José Gutiérrez Bañuls.  
Don Tomás Herránz Herránz.  
Don Antonio Herrera Durán.  
Don Miguel Hernández Domínguez.  
Don José María Isern Planas.  
Don Rafael Lago Perla.  
Don Arturo López Esteve.  
Don Anulfin López Guerra.  
Don Francisco Manzorro Chaves.  
Don Juan Mena Gay.  
Don Julio Molinero Fernández.  
Don Antonio Morales Lloréns.  
Don Gabriel Morey Melis.  
Don Baltasar Padilla González.  
Don Ildelfonso Padilla López.  
Don Juan Bautista Pastor Estrella.  
Don Nicolás Peinado Pérez.  
Don Manuel Perea Mené.  
Don Gabriel Pérez Callejón.  
Don Juan Pérez Rosa.  
Don Manuel Prieto Pujol.  
Don Victorino Rivas Manrique.  
Don Guillermo Ribes Ferrer.  
Don José Raigón León.  
Don Gaspar Riego Andrés.  
Don Florencio Romero Pérez.  
Don Eduardo Rodríguez Arnau.  
Don César Rodríguez de Guzmán.  
Don Jesús Sanchis Angela.  
Don Joaquín Sabas Pera.  
Don Fortunato Sevilla García.  
Don Francisco Soler Gotor.  
Don Manuel Soriano Ramírez.  
Don Castor Suárez Romero.  
Don Cayetano Serrano Arroyo.  
Don Felipe Trujillo Rueda.  
Don Matías Torres Hernández.  
Don Juan José Vioque López.  
Don José Vázquez Lirola.  
Don Juan Zabalza Ripollés.

#### CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

##### Guardias

Don Francisco Aguilar Calderón.  
Don Francisco Aguilar Pierres.  
Don Manuel Alvarez Molina.  
Don José del Amo Fernández.  
Don Miguel Anda'luz Arévalo.  
Don Juan Arroyo Alonso.  
Don Angel Antón Marzo.  
Don Antonio Aso Aisa.  
Don Pedro de Blas Flores.  
Don José Ballester Morant.  
Don Salvador Bellmunt Bellmunt.  
Don Manuel Breal Ortiz.  
Don Saturnino Cantera Peón.  
Don Miguel Cardoso Gómez.  
Don Salvador Cerón Martínez.  
Don Antonio Cuadra Soriano.  
Don Deogracias Cornejo Sanz.  
Don Vicente Caballero González.  
Don Luis Conesa Andréu.  
Don Macario Carrasco Alvarez.  
Don Andrés Cabrera Castells.  
Don Gabriel Coronado Toledo.  
Don Miguel Cid Llompant.  
Don Melitón Espinosa Quecedo.  
Don Bartolomé Estelrich Artigues.  
Don Victor Esporin del Río.  
Don José Estévez Rodríguez.

Don Enrique Fortea Cebrián.  
 Don José Fernández Ugarte.  
 Don Juan Antonio Gómez de la Riva.  
 Don Alfonso Gordillo Pedregosa.  
 Don Lucio Gómez Rodríguez.  
 Don Juan Galán Morán.  
 Don Pedro Galín Vicens.  
 Don Ubaldo Ibáñez Gavilán.  
 Don Fernando Jiménez Lázaro-Carrasco.  
 Don José Jover Arnaldos.  
 Don Antonio López Vicente.  
 Don Miguel López Vivas.  
 Don Alonso Lencero Sandez.  
 Don Angel López Saavedra.  
 Don Miguel López Fenoy.  
 Don Francisco Matamoros Villalbi.  
 Don Antonio Marguenda Rubio.  
 Don Ricardo Martín Bernal.  
 Don Angel Martínez Sanz.  
 Don Antonio Vicente Molina Medina.  
 Don Santiago Molina Ramírez.  
 Don Feliciano Morata Morata.  
 Don Felipe Marín Santos.  
 Don Mauricio Martínez Robles.  
 Don Victoriano Molinero Toledo.  
 Don Manuel Moral Muñoz.

Don Joaquín Miguel Martín.  
 Don Francisco Andrés Motenegro Murillo.  
 Don Constantino Mazuelas Aradas.  
 Don Claudio Martínez Garrido.  
 Don Orencio Narro Sancho.  
 Don Juan Pericas Figueroa.  
 Don Alfonso Prieto Barceló.  
 Don Mariano Peralta López.  
 Don Santos Ponce Cano.  
 Don Francisco Pernía Pérez.  
 Don Alfredo Pereira Morillo.  
 Don Enrique Pérez Olivares Guerrero.  
 Don Sebastián Roque González.  
 Don José Riera Serra.  
 Don Luis Rincón Gómez.  
 Don Lorenzo Ramis Vicens.  
 Don Rafael Rodríguez Alonso.  
 Don Pedro Romera Martínez.  
 Don Francisco Romero Martínez.  
 Don Francisco Segura Herráiz.  
 Don Félix Samitier Bafaluy.  
 Don Ramón Sánchez Martínez.  
 Don Manuel Silveiro Trapote.  
 Don Francisco Torres Sánchez.  
 Don Francisco Urbano Urbano.

D. Alfonso Valderrama Guerrero.  
 D. Julio Valencia Artolazábal.  
 D. Fidel Vázquez Rodríguez.  
 D. Julián Yáñez Talavera.  
 D. Ezequiel Zambrana Serra.  
 Madrid, 6 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



*Advertencia.—Como Apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.*



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

*RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado, por adjudicación directa de destino civil, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Comesino García López.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejer-

cicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del policía primera del Cuerpo de la Policía Nacional don Comesino García López, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber

pasivo que corresponda, previa propuesta, reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del «B. O. E.» núm. 59, de 8-3-80).

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las 10 horas del día 1 de abril para compra de víveres frescos de la primera decena de mayo de 1980.

El Pliego de Bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables en la administración de este Hospital de nueve a trece horas.

Madrid, 4 de marzo de 1980.

Núm. 85

P. 1—1

### JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente 16/79-M. I.

El día 29 de abril próximo, a las 11,00 horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 7, sito en el Prado de la Magdalena, s/n. para enajenar por subasta, 8 lotes de material inútil existentes en la Fábrica de Armas de Oviedo y Parque de Artillería de Valladolid, acordada su enajenación el 26 de noviembre 1979, los lotes se componen de chatarra férrea y de acero, por un valor total de 1.860.639,00 pesetas.

Las ofertas en cuatro ejemplares se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en uno la proposición económica y en el otro la documentación y fianza del 20 por 100 de la oferta.

Los pliegos de condiciones generales y particulares y modelo de proposición, pueden examinarse en esta Junta, calle Del León, núm. 11, los días hábiles, de 10,00 a 13,00 horas y el material se encuentra depositado en los Cuerpos que figuran en la relación de lotes que se facilita, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 4 de marzo de 1980.

Núm. 84

P. 1—1